

Talicio don Atlano Manuel Albarrán Sanz, Profesor adjunto numerario de «Alemania», confirmado en el Instituto de Torrelavega y 2.º Que don Francisco Manrique de Lara Cabezas titular de la misma asignatura, confirmado en el Instituto Femenino de Bilbao, con fecha 12 del actual ha sido nombrado con carácter definitivo Director Técnico de la Sección Filial número uno del Instituto masculino de la misma capital.

Esta Dirección General ha resuelto declarar extinguidas las plazas de Profesor adjunto numerario de «Alemania» de los Institutos de Enseñanza Media de Bilbao femenino y de Torrelavega.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCIÓN de la Comisaría General de Protección Escolar por la que se prorroga hasta el 31 octubre en curso el plazo para la presentación de instancias al concurso convocado para la adjudicación de 333 becas para estudiantes de Enseñanza Superior que hayan de simultanear sus estudios con el trabajo remunerado.**

A petición de los representantes estudiantiles de algunos Distritos Universitarios y de acuerdo con las facultades atribuidas al Patronato de Protección Escolar por la Orden ministerial de 14 de julio de 1961.

Esta Comisaría General ha tenido a bien disponer la prórroga hasta el 31 de octubre tanto en las Comisarias de Distrito como en las Academias Profesionales del S. E. U. del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación de 333 becas de pesetas 6.000 para estudiantes de enseñanza superior que hayan de simultanear sus estudios con el trabajo remunerado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 17 de octubre de 1961.—El Comisario general, Navarro Latorre.

Sr. Secretario del Patronato de Protección Escolar.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 11 de octubre de 1961 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

### Cooperativas del Campo

- Cooperativa Nacional de Suministro y Distribución de Productos Agrícolas, de Madrid.
- Cooperativa y Caja Rural «Nuestra Señora del Pilar», de Jódar (Jaén).
- Cooperativa Agrícola y Caja Rural «Los Roques», de Fasnia (Tenerife).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural de Pontejos (Santander).
- Cooperativa y Caja Rural de Belver de los Montes (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural de la Hermandad de Labradores de Cabañas de Sayago (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural «San Isidro», de Cerecinos del Carrizal (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Casasecas de Campeán (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural de Coomonte (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural «Virgen del Carmen», de Peñausende (Zamora).

- Cooperativa y Caja Rural de Pontejos del Viño (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Rabanales (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Santa Croya de Tera (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villanazar (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural de Villar del Buey (Zamora).
- Cooperativa y Caja Rural, de Viñas de Aliste (Zamora).
- Cooperativa Lechera de Tineo y Salas, de El Pedregal (Asturias).

### Cooperativas de Crédito

- Cooperativa «Caja Rural del Almanzora», de Tíjona (Almería).
- Cooperativa «Caja Rural de la C. S. A.», de Fraga (Huesca).
- Cooperativa Caja Rural «Virgen de las Huertas», de Lorca (Murcia).
- Cooperativa «Caja Rural Santo Tomás Apóstol», de Montijo de Arévalo (Segovia).

### Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas Rodense «Moreno Mico», de La Roda (Albacete).
- Cooperativa de Viviendas «Jesús Divino Obrero», de Orihuela (Alicante).
- Cooperativa de Viviendas «Jesús Obrero», de Moncada y Reixach (Barcelona).
- Cooperativa de Viviendas «Los Afortunados» de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cooperativa para la Construcción de Viviendas de Renta Limitada «Nuestra Señora de la Hiniesta», de Sevilla.
- Cooperativa de Viviendas «San Félix» de Játiva (Valencia).
- Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora la Virgen del Nacimiento» de Llosa de Ranes (Valencia).
- Cooperativa de Viviendas Local «San Isidro», de Mogente (Valencia).
- Cooperativa de Casas Baratas «Villa Nueva» de Portugalete (Vizcaya).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1961.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Reglamentos de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de Tapiceros de Madrid».**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de Tapiceros de Madrid» introduce en su Reglamento; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de octubre de 1958 fueron aprobados los Reglamentos de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.465;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido reglándose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943; habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de sus nuevos Reglamentos de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de Tapiceros de Madrid», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.465, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Director general, M. Ambros.

Sr. Presidente de la «Mutualidad de Previsión Social de Tapiceros de Madrid».